

TITULO VI - DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -

Licencia Comercial:	Nombre:
CUIT:	Domicilio:

Artículo 17º: Publicidad en lugar ajeno al locales comerciales (Baldios, caminos, casas, edificios, etc)

	Cantidad
A) Sin estructura. Pintados en paredes, muros, vidrieras, etc. Abonaran por mes por metro cuadrado	
A.1) Hasta 4 m2	
A.2) Entre 4 y 10 m2	
A.3) Más de 10 m2	
B) Con Estructura: Transversales con vuelo con soporte en pared o vereda. Abonaran x mes por metro cuadrado	
B.1) Hasta 4 m2	
B.2) Entre 4 y 10 m2	
B.3) Más de 10 m2	
C) Con estructura: Amurados en paredes. Abonaran x mes por metro cuadrado	
C.1) Hasta 4 m2	
C.2) Entre 4 y 10 m2	
C.3) Más de 10 m2	
D) Con estructura: En techos. Abonran por mes x metro cuadrado	
D.1) Hasta 20 m2	
D.2) Mas de 20 m2	
E) Con estructura: En caminos, baldios y demas lugares de acceso publico. Abonran por mes x metro cuadrado	
D.1) Hasta 20 m2	
D.2) Mas de 20 m2	
F) Con estructura: Luminosos en la via publica. Abonaran por mes x metro cuadrado	
F.1) Hasta 3 m2	
F.2) Mas de 3 m2	
G) Con estructura: Carteles para afiches colocados en muros. Abonaran por mes x metro cuadrado (no se considerara el marco del cartel en el computo de superficie).	
G.1) Hasta 4 m2 (dobles)	
G.2) Entre 4 y 10 m2 (sextuples)	
G.3) Más de 10 m2 (gigantes)	
H) Letreros o anuncios (de hasta 1 m2) referidos a operaciones comerciales inmobiliarias, realizadas mediante intermediarios, abonarán por mes, en función a la cantidad de letreros ubicados en el ejido:	
H.1) Hasta 10 carteles	
H.2) Entre 11 y 25 carteles	
H.3) Más de 25 carteles	

El que suscribe, en carácter de, declara que los datos consignados son correctos y esta declaracion jurada ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno siendo fien expresion de la verdad. Si se verifica que se han modificado en mas los datos consignados, sin comunicacion fehaciente a la Municipalidad, esta procedera a facturar la totalidad de las tasas da los valores vigentes y desde la fecha de la presente declaracion. General Roca, de de

Firma